UNIVERSIDAD
DE GRANADA

RESOLUCIÓN de la vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, de 16 de julio de 2026, por la que se resuelve con carácter definitivo el Programa de Ayudas a la Creación Musical UGR 2026

La resolución de la vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la Universidad de Granada, de 20 de marzo de 2026, regula las bases de la convocatoria del Programa de Ayudas a la Creación Musical 2026. En el BOUGR nº 316 de 25 marzo de 2026 se publicó el extracto de dicha convocatoria. Esta convocatoria corre a cargo de la partida presupuestaria 3020660000 321B.8 482.03 con una provisión de 3.000 €.

Evaluadas las solicitudes por la Comisión de Valoración, se hace pública la propuesta de resolución provisional el día 19 de junio de 2026, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones

Transcurrido dicho plazo y resueltas las alegaciones presentadas, comprobado que el procedimiento se ha desarrollado conforme a los principios de publicidad, objetividad, igualdad y concurrencia este Vicerrectorado RESUELVE:

Primero. Publicar en el **Anexo I** los proyectos seleccionados.

Segundo. Publicar en el **Anexo II** la composición de los miembros de la Comisión de Valoración

Tercero. Publicar en el **Anexo III** una relación de solicitudes desestimadas.

Cuarto. Publicar como **Anexo IV** la valoración de las solicitudes.

La presente resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la Universidad de Granada (http://veu.ugr.es/).

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la UGR, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, ante el Rector, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de la firma

Firma (1): **MARGARITA SÁNCHEZ ROMERO**
En calidad de: **Vicerrectora UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **3AFFBD7F34CC529CB76C5DDCD8A85B7B**
16/07/2026 - 09:24

UNIVERSIDAD DE GRANADA

La Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, por delegación de competencias por Resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA 148 de 3 de agosto)
Margarita Sánchez Romero

ANEXO I. Proyectos seleccionados. Ayudas a la Creación Musical 2026

Título Proyecto	Nombre	Apellidos	I	II	III	IV	T
Cantes Camuflados – Emoción, palabra y voz	Ana María	Soler Olmos	8,25	7,5	8	7,75	7,95
A Musica nos Curat	Raquel	Pascual Luque	7,13	6,63	7,25	6,13	6,85

ANEXO II. Composición de los miembros de la Comisión de Valoración

Presidencia:

- D. Antonio Collados Alcaide, Director de Extensión Universitaria. La Madraza y profesor titular de universidad del Departamento de Escultura de la UGR.

Vocales:

- Dña. María Palacios Nieto, profesora del Dpto. de Historia y Ciencias de la Música de la UGR y cantante.
- D. José Antonio Gutiérrez Álvarez, profesor del Dpto. de Historia y Ciencias de la Música de la USAL y clarinetista y chelista
- D. Pedro Ordoñez Eslava, profesor del Dpto. Historia y Ciencias de la Música y director de la Cátedra de Flamenco de la UGR y guitarrista flamenco.

Secretaria:

- Dña. Marina Hervás Muñoz, profesora del Dpto. de Historia y Ciencias de la Música y Directora del Área de Música de La Madraza de la UGR

ANEXO III. Relación de solicitudes desestimadas

Nombre	Apellidos	Motivo
David	Donaire Montaño	No adjunta memoria del proyecto requerido en la convocatoria

Firma (1): MARGARITA SÁNCHEZ ROMERO
En calidad de: Vicerrectora/a UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 3AFFBD7F34CC529CB76C5DDCD8A85B7B
16/07/2026 - 09:24

UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO IV. VALORACIÓN DE SOLICITUDES Ayudas a la Creación Musical 2026

Título Proyecto	Nombre	Apellidos	I	II	III	IV	T
Babies don't Cry	Daniel	Molina López	6	6,5	6,25	4	5,75
A Musica nos Curat	Raquel	Pascual Luque	7,13	6,63	7,25	6,13	6,85
Azahar	Iluminada	Pérez Frutos	8	9	4,25	4,5	6,75
FESTIVAL INTERCULTURAL POR LA CONVIVENCIA. ENCUENTRO CULTURAL HISPANO-AFRICANO	Alfredo	Robles Ruiz	4,25	4,75	4,75	4	4,4
Cantes Camuflados – Emoción, palabra y voz	Ana María	Soler Olmos	8,25	7,5	8	7,75	7,95
FARMASOUND: Conciertos semestrales de cohesión intergeneracional en la Facultad de Farmacia	María Teresa	Valero Griñán	3,25	3,75	3,75	3	3,4

Firma (1): MARGARITA SÁNCHEZ ROMERO
En calidad de: Vicerrector/a UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 3AFFBD7F34CC529CB76C5DDCD8A85B7B
16/07/2026 - 09:24